



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FG4MdyZ1D4zdsq5PvsKH7oRQOTTZ00Y6cRXoj318%3D>



## CIRCULAR AMC-CIR-000047-2023

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de febrero de 2023

**Asunto: INTENSIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LAS ARBOVIROSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.**

**Para: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, ENTIDADES ADAPTADAS, RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN.**

El Dengue constituye la principal arbovirosis con mayor incidencia en el Distrito de Cartagena, con un aumento en el número de casos en relación con los 5 años históricos, con circulación simultánea de los cuatro serotipos del virus. Teniendo en cuenta la dinámica de presentación de ciclos epidémicos cada tres años, se prevé de acuerdo con circular 02 emitida por el MSPS, el 3 de enero de 2023, que para el presente año ingrese una nueva fase epidémica por este evento. Dado que Cartagena, es considerada hiperendémica para dengue y demás arbovirus, con brote epidémico sostenido desde las últimas semanas del año 2020 a la semana 5 del 2023, con un incremento en comparación con el año 2022, de 120% y del año 2021 del 128,5%.

En consecuencia, considerando el comportamiento epidemiológico del dengue y factores de riesgos para la presentación de este y demás arbovirosis, el DADIS a través del programa de VSP, solicita a los destinatarios de la presente circular en dar cumplimiento a las acciones dispuestas en los anteriores comunicados.

Se hace necesario intensificar y fortalecer todas las acciones de vigilancia, atención integral, promoción y prevención de arbovirosis, principalmente dengue y chikunguña, por alerta emitida el 13 de febrero de 2023 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), "Alerta Epidemiológica Aumento de chikunguña en la Región de las Américas", ante el incremento en el número de casos y defunciones por este evento por encima de lo notificado en los años anteriores (ver en el sitio web: <https://www.paho.org/es/documentos/alerta-epidemiologica-aumento-chikunguna-region-americas>).

Instrucciones establecidas en la alerta epidemiológica chikunguña y circular 02 de 2023

### **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.**

- Tomar y remitir según asignación dada por el LDSP, muestras de suero durante la fase

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FG4MdyZ1D4zdsqSPvsKH7oRQtOTTZ00Y6cRXoj318%3D>



aguda de la infección por dengue o CHIKV preferiblemente en los primeros 5 días después del inicio de síntomas. Se resalta que el evento CHIKV suele presentarse con viremias más largas, por lo que una muestra incluso hasta el día 8 desde el inicio de síntomas puede ser útil para la confirmación molecular. "Todo caso cuya muestra fue enviada al Laboratorio Departamental de Salud Pública, debe ser notificada al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública — SIVIGILA".

- Los casos de dengue atendidos en fase convaleciente, es decir, a partir del día sexto de la enfermedad, se les deben realizar las pruebas de ELISA IgM o inmunocromatográficas (rápidas), conforme con lo establecido en los lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública vigentes. Tener en cuenta que, se pueden usar pruebas inmunocromatográficas (pruebas rápidas) para confirmar el diagnóstico de casos de dengue excepto en los casos de mortalidad probable por dengue, sin embargo, es necesario tener en cuenta que, resultados negativos de las pruebas inmunocromatográficas para la detección de NS1 e IgM no excluyen la infección por dengue y ante esta situación se deben realizar pruebas adicionales para descartar el diagnóstico de acuerdo con la fase de la enfermedad como RT-PCR, ELISA NS1 o ELISA IgM.
- Ante una sospecha clínica compatible con infección por CHIKV, se sugiere iniciar el algoritmo con una PCR específica donde un resultado positivo confirma la infección; si el resultado es negativo, se puede continuar de manera secuencial la detección de otros arbovirus, principalmente el virus dengue (DENV) y el virus Zika (ZIKV), u otros patógenos que se consideren dentro del diagnóstico diferencial.
- En casos con manifestaciones neurológicas asociados a CHIKV, la detección molecular y serológica se puede realizar también en muestras de líquido cefalorraquídeo (LCR). Sin embargo, esta muestra se debe tomar únicamente por indicación clínica y no con el propósito específico de identificar el agente etiológico. Es importante tener en cuenta que, si bien un resultado positivo por una prueba molecular en LCR confirma la infección, un resultado negativo no la descarta.
- Dada la similitud del cuadro clínico de chikunguña con la enfermedad por sarampión, y el riesgo de reintroducción de éste en la Región, se recomienda considerarlo como diagnóstico diferencial.
- Remitir oportunamente las muestras recolectadas en todos los casos probables de mortalidad por dengue y demás arbovirosis, cumpliendo con las instrucciones impartidas en el Manual de Procedimientos para la Toma, Conservación y Envío de Muestras. Estas muestras pueden ser tomadas por viscerotomía, de acuerdo con el nivel de complejidad de la institución. Se debe asegurar la muestra para el Grupo de Virología (solución salina) y para el Grupo de Patología (formol tamponado al 10%) del INS.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FG4MdYZ1D4zdsqSPvsKH7oRQtOTTZ00Y6cRXoj318%3D>



- Capacitar a los profesionales de salud de las IPS sobre la sospecha diagnóstica temprana y las recomendaciones de manejo de casos de dengue y chikunguña.
- Orientar a las mujeres embarazadas, menores de 1 año, los adultos mayores y a las personas con comorbilidades (hipertensión, insuficiencia renal crónica, diabetes, obesidad, cardiopatías, entre otras) que acudan de inmediato al centro de salud más cercano ante la primera sospecha de infección por chikunguña debido al riesgo de presentar manifestaciones graves o complicaciones por chikunguña.
- Disponer de los recursos o insumos necesarios que garanticen la atención integral de los casos en cuanto al manejo clínico consistente en aislamiento, el diagnóstico que incluye la toma y procesamiento de muestra de acuerdo con el nivel de complejidad, tratamiento y seguimiento de los casos.
- Realizar y remitir al correo dispuesto por la oficina de Vigilancia en Salud Pública (baicartagena2021@gmail.com) del DADIS, los RIPS y búsqueda activa institucional de manera mensual (antes del día 20 de cada mes), principalmente aquellas IPS con silencio epidemiológico por más de 4 semanas.
- Ante la notificación de un caso probable de muerte por dengue y demás arbovirus, recolectar y enviar de forma oportuna, las fuentes de información (Historia clínica completa, Epicrisis, resultados de exámenes paraclínicos específicos, y certificado de defunción) útiles para la preparación de la unidad de análisis distrital.
- Realizar unidad de análisis de muerte probable por dengue (f580) dentro de las 4 semanas siguientes al reporte, con el fin de establecer la causa básica de muerte e identificar los factores relacionados con su ocurrencia; así como realizar planes de mejoramientos conforme a las demoras encontradas. Tener en cuenta que el análisis se realiza de acuerdo con la metodología desarrollada por sus oficinas de calidad, los aspectos relacionados con la seguridad del paciente. La copia del acta junto con el plan de mejoramiento debe ser remitido a los correos: vspublica@cartagena.gov.co, referenteetvdadis@cartagena.gov.co.
- Coordinar acciones con las entidades responsables de pago para el fortalecimiento de los procesos de referencia y contra referencia de los casos de dengue con signos de alarma y dengue grave.

**Entidades promotoras de salud, entidades adaptadas, regímenes especial y de excepción.**

- Fortalecer la gestión individual del riesgo de la población a su cargo mediante

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FG4MdYZ1D4zdsqSPvsKHt7oRQtOTTZOOY6cRXoj3I8%3D>



estrategias de educación en salud como la prevención de dengue y demás arbovirosis.

- Gestionar intervenciones requeridas para disminuir el riesgo individual de casos de dengue en la población a su cargo, garantizando la aplicación de las pruebas para definir el diagnóstico en su red prestadora y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos para la salud de sus afiliados.
- Garantizar la confirmación de los casos en fase convaleciente mediante pruebas IgM por técnicas de ELISA, así como pruebas ELISA NS1 (MIPRES) y pruebas inmunocromatográficas o rápidas tanto antigénicas, serológicas o inmunocromatográficas, conforme lo establece el Lineamiento Nacional de Vigilancia en Salud Pública del INS.
- Los regímenes Especial y de Excepción deben garantizar el diagnóstico individual y la confirmación de casos, acorde a las disposiciones de la Ley Estatutaria frente a la atención integral en salud
- Identificar dentro del Plan Territorial de Salud — PTS, las acciones individuales en la provisión y suministro de los servicios y tecnologías de salud de manera integral para tratar, rehabilitar, paliar o curar la enfermedad del dengue, que le corresponden como agente del Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinarlas con la entidad territorial y con los demás actores
- En casos de mortalidad por dengue o chikunguña, suministrar oportunamente a la entidad territorial la información que sea de su competencia en especial, la continuidad de la afiliación y la red de atención en la que fue atendida la persona.
- Realizar el proceso de auditoría de calidad y seguimiento a la gestión de las IPS que conforman su red de atención, así como el reporte a la entidad territorial de lo identificado, con el fin de fortalecer los planes de mejora que se deriven de las unidades de análisis por mortalidad asociada a dengue.
- Garantizar la articulación con su red integral de prestadores de servicios de salud para que los profesionales responsables de la atención de su población afiliada cuenten con las competencias y la capacitación pertinente para atender los casos probables y confirmados de dengue.
- Evaluar el cumplimiento y adherencia de la guía de manejo clínico o lineamientos de atención clínica integral de dengue vigente en su red de prestadores.
- Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento propuestos por el prestador ante hallazgos derivados de las unidades de análisis de mortalidad por dengue y demás arbovirosis o los comités de vigilancia epidemiológica o auditorías realizadas.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FG4MdYZ1D4zdsqSPvsKHt7oRQlOTTZOOY6cRXoj3I8%3D>



- Asegurar que la red de prestación de servicios de salud cuente con los mecanismos para la confirmación diagnóstica de los casos probables de dengue, conforme a lo recomendado en el protocolo de vigilancia, guía de manejo clínico y lineamientos de atención clínica.

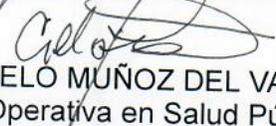
- Disponer de campañas de información, educación y comunicación al afiliado frente a la prevención, identificación de signos de alarma en Dengue y demás arbovirus; verificando que la red de prestación de servicios disponga de los mecanismos de prevención y atención requeridos, articulando con las estrategias lideradas por la secretaría de salud distrital.

- Acompañamiento por red prestadora y entidades territoriales en las jornadas de salud para apoyo a las acciones de diagnóstico, manejo clínico y referencia hacia a los diferentes niveles de complejidad según clasificación de casos.  
La presente circular retoma las instrucciones establecidas en los documentos antes referidos. Se rige a partir de la fecha de su divulgación.

Cordialmente,

  
**JOSE EUGENIO SAAVEDRA**

Director Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS

  
Aprobó: CIELO MUÑOZ DEL VALLE  
Directora Operativa en Salud Pública

Revisó: EVA MASIEL PÉREZ  
Líder Programa Vigilancia en Salud Pública

Proyectó: LORENA DE LA ROSA P  
Referente ETV-VSP

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

